



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.-**

Las y los integrantes de la Comisión de Movilidad Sostenible, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracción III, y XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 10, fracciones VI, X, XI y XIV, y 25, fracción XIV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado el **DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD PARA OFICIALIZAR LA TERCERA SEMANA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO “LA SEMANA DE LA MOVILIDAD”** en la Ciudad de Monterrey, con base en los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO:** Que en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2023 por el Ayuntamiento, los regidores José Francisco Salinas Carrillo y Jorge Adrián Ayala Cantú de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, presentaron al Cabildo la propuesta para Oficializar la tercera semana del mes de septiembre de cada año como “La Semana de la Movilidad”, en el marco del Día Mundial sin Auto.

**SEGUNDO.** Que la propuesta para Oficializar la tercera semana del mes de septiembre de cada año como “La Semana de la Movilidad” se turnó a la Comisión de Movilidad Sostenible para su análisis.

Por lo antes señalado y,

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Movilidad Sostenible cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción III, y XI de la Ley de Gobierno Municipal del



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Estado de Nuevo León; y 10, fracciones VI, X, XI y XIV, y 25, fracción XIV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey.

**SEGUNDO.** Que el artículo 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

**TERCERO.** Que el artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establece que todas las personas tienen derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, sostenibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad, así como a un transporte público de calidad, digno, eficiente, accesible inclusivo y con altos niveles de cobertura territorial.

**CUARTO.** Que el artículo 33, fracciones II, inciso a); VI, inciso f); y IX, inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, promueve los medios de transporte que fomenten la movilidad sostenible, procurando reducir la congestión vial y el consumo de combustibles contaminantes, mediante el impulso al uso de vehículos de propulsión humana o alternativa, tales como la bicicleta, el patinete, el ciclomotor eléctrico, los automóviles híbridos y eléctricos, entre otros.

**QUINTO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, las comisiones estudiarán y propondrán al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de entender todas las ramas del Gobierno y de la Administración Pública Municipal.

**SEXTO.** Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que cada año mueren en nuestro país 14,700 personas a causa de enfermedades asociadas a la contaminación del aire.<sup>1</sup> Por tal manera, solventar los traslados de las personas mediante caminata, uso de vehículos no motorizados y transporte público

---

<sup>1</sup> Véase ONU Hábitat. Contaminación, automóviles y calidad del aire. Consultado el 18 de octubre de 2023. Disponible en: <https://onuhabitat.org.mx/index.php/contaminacion-automoviles-y-calidad-del-aire>



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

equivalen a reacciones ante el cambio climático, evitando la emisión individual de dióxido de carbono en la atmósfera.

**SÉPTIMO.** Que desde el año de 2016, la Ciudad de Monterrey ha promovido a la ciudadanía la movilidad activa en su comunidad, mediante una miscelánea de actividades culturales, recreativas, de concientización y difusión.

**OCTAVO.** Que el 11 de mayo del 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declara el día 22 de septiembre de cada año como "Día Nacional sin Automóvil", con el objetivo de incentivar a la población mexicana a reducir el uso excesivo de los vehículos motorizados de los particulares, optando por transportes más sustentables, siendo partícipes de reflexión a los beneficios que se pueden obtener con esas prácticas.

**NOVENO.** Que resulta indispensable que la Ciudad de Monterrey sume más acciones para incentivar modos de transporte no contaminantes. Por lo que es trascendental, apoyar, estimular y participar con las propuestas de este tipo de acciones contra el cambio climático, como lo es la oficialización de la Semana de la Movilidad en el marco del día mundial sin auto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se **aprueba** Oficializar la Tercera Semana del mes de septiembre de cada año, como **“La Semana de la Movilidad”** en la ciudad de Monterrey, con el propósito de dejar a las futuras generaciones un Monterrey más sano y consciente respecto a la protección y conservación del medio ambiente.

**SEGUNDO.** Se **instruye** a la Dirección General de Movilidad y Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible para que coordine de las actividades a realizarse entre las dependencias involucradas, asociaciones, organizaciones de la sociedad civil y universidades, a fin de reducir el uso excesivo de los vehículos particulares motorizados, optar por tipos de transporte sustentables y promover con ello acciones concretas ante el cambio climático.



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**TERCERO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 19 DE OCTUBRE DEL 2023  
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE**

**JOSÉ FRANCISCO SALINAS CARRILLO  
REGIDOR  
COORDINADOR  
(RÚBRICA)**

**REGIDOR JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ  
CONTRERAS  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDORA BERTHA ALICIA GARZA  
ELIZONDO  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA  
CANTÚ  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDORA RUTH CAROLINA  
CAVAZOS NIETO  
INTEGRANTE  
(SIN RÚBRICA)**